ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

El Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011; y conforme a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que rige la contratación pública; procede a emitir la presente adenda, dentro del proceso de selección Mínima cuantía No. SCJ-MC-14-2025, cuyo objeto es: "*13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*"

Lo anterior, en razón a que se presentó observación extemporánea por parte de la empresa **Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri** mediante mensaje con referencia CO1.MSG.8481347 el día 17-09-2025, solicitando ajustar el anexo técnico así "*…se solicita modificar las expresiones "dos (02) certificaciones expedidas" y en los dos últimos años (2023-2024) por certificación (es) expedida (s)" y "en los últimos años", respectivamente.*

En mérito de lo expuesto, la Entidad considera procedente modificar el anexo técnico referente al requisito de Recurso Humano, así:

ANEXO TÉCNICO:

"(…)

<table>
<tr><td>RECURSO HUMANO</td><td>Para el desarrollo del proceso formativo de cocina básica el proponente deberá poner a disposición el personal que se describe a continuación:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Docente/ instructor</td><td>Mínimo dos docentes</td><td>Mínimo Grado Técnico en cocina o áreas afines.</td><td>Un certificado de contrato en el cual se pueda evidenciar que cuenta con la experiencia en procesos formativos de cocina o afines, trabajado con población en condición de vulnerabilidad, preferiblemente adolescentes y jóvenes</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Requisito que se verificará con la presentación de un (1) certificado expedido por entidad pública o privada en la cual conste que el profesional ha ejecutado contrato (s) en procesos formativos de cocina o afines, trabajado con población en condición de vulnerabilidad, preferiblemente adolescentes y jóvenes. Igualmente deberá aportar el o los títulos que acrediten la formación en cocina o áreas afines.

Dado en Bogotá D.C.,

REINALDO RUIZ SOLORZANO
Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró María Fernanda Pineda B. – Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Revisó: Adriana Carolina Méndez Gómez – Abogado/a Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual